

Los accidentes y el incumplimiento de las leyes de tránsito



The accidents and breach of transit laws

Yolanda Tatiana Carrasco Ruano.¹

Recibido: 09-06-2018 / Revisado: 08-06-2018 / Aceptado: 12-06-2018 / Publicado: 06-07-2018

Resumen.

DOI: <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v1i3.898>

En las décadas pasadas los automotores eran simples carruajes, pero en la actualidad con un motor se realizan trabajos como mover las cosas de un lugar u otro. Debido a este moderno invento, los vehículos son capaces de desarrollar velocidades cada vez más altas, resultando indispensable comenzar a pensar en la idea de desarrollar elementos de seguridad, para evitar acontecimientos de tránsito con consecuencia nefastas, actualmente han sido deficientes para la prevención de accidentes de tránsito, puesto que no existe seguridad y capacitación vial para las personas que son usuarias de estos medios de transportes. La Ley de Tránsito tiene por objeto organizar, planificar, fomentar y regular la circulación por las vías terrestres, de los vehículos y de las personas que intervienen en el sistema de tránsito. Cabe señalar que la ley establece las normas y principios generales; el reglamento se refiere a la aplicación de las leyes en las diferentes condiciones; aquí manda las normas a cumplir para todo ciudadano en relación con el tránsito ya sea que esté actuando como conductor, pasajero o peatón.

Los accidentes de tránsito, se producen a consecuencia de una acción riesgosa, irresponsable o negligente de un conductor, esto se da en la vías o lugares destinados al uso público o privado, ocasionando personas muertas, individuos con lesiones diversas gravedad o naturaleza, al igual trae daños materiales en vehículos, carreteras o infraestructura.

Palabras claves: Accidentes, Incumplimiento, Leyes, Tránsito.

¹ Ciencia digital, Ambato, Ecuador, tcarrascor@yahoo.com

Abstract.

In the past decades the cars were simple carriages, but nowadays with a motor, jobs are carried out such as moving things from one place or another. Due to this modern invention, vehicles are capable of developing ever higher speeds, it is essential to start thinking about the idea of developing safety elements, to avoid disastrous traffic events, they have been deficient for the prevention of accidents. Of transit, since there is no road safety and training for people who are users of these means of transport. The purpose of the Traffic Law is to organize, plan, promote and regulate traffic on the roads, vehicles and people involved in the transit system. It should be noted that the law establishes the general rules and principles; the regulation refers to the application of the laws in the different conditions; here he sends the rules to be met for every citizen in relation to traffic whether he is acting as a driver, passenger or pedestrian.

Traffic accidents occur as a result of a risky, irresponsible or negligent action of a driver, this occurs in the roads or places intended for public or private use, causing dead persons, individuals with various injuries severity or nature, as well brings material damage to vehicles, roads or infrastructure.

Keywords: Accidents, Breach, Laws, Traffic.

Introducción.

En esta presente investigación se encuentra direccionada al análisis de los accidentes y el incumplimiento de las leyes de tránsito, ya que hoy en día el cantón La Maná se ha suscitado varios accidentes de tránsito, por ello es importante realizar un estudio minucioso de las contravenciones de tránsito, para evitar pérdidas económicas, materiales y lo que es más importante vidas humanas, por el incumplimiento o desconocimiento de las contravenciones y las leyes de tránsito.

Eufemio A. menciona que los accidentes viales no se deben al azar en ningún caso, como siempre hay un motivo que los origina muchas veces esto no es único siendo en la mayor parte de las veces una integración de causas y el mayor componente, es el hombre ya sea que actué como conductor, peatón o pasajero los factores principales que los afecta en otras cosas son: inestabilidad, trastornos emocionales como, consumo del alcohol o drogas, cansancio, fatiga, disminución de la visión.

En la actualidad las personas no respetan la Ley de Tránsito por el cual ha ido desencadenando en el incremento en los índices de accidentes de tránsito en la provincia de Cotopaxi especialmente en el cantón La Maná, por ende los accidentes se ha vuelto unos de los problemas más preocupantes no solo por la imprudencia de los conductores ni de los

peatones, es decir, los accidentes de tránsito es a causa de la inadecuada infraestructura vial, lo cual se debería mejorar tanto la calidad y la visibilidad de la señalización de las carreteras.

Materiales y métodos

Para la realización del presente proyecto de investigación fue necesario la utilización de los métodos de investigación más apropiados basado Según el Autor (Dr. Conejeros Carlos, 1995) quien expone que “La investigación y el reglamento de la Ley Orgánica de Tránsito. Recurriendo a hacer encuestas a las poblaciones y su respectiva gráfica.

Accidentes de tránsito

Según (Hernán Silva & Gonzáles Ernesto, 1995) Se puede definir el accidente de tránsito como suceso o acontecimiento anormal e imprevisto que acarrea un daño en las personas o en las cosas por el empleo o uso de un vehículo a tracción mecánica o animal, unos de los factores que contribuyen a producir un accidente es la circulación de al menos un vehículo por la vía, se dice que el accidente es de tránsito.

Debemos entender que los conductores tienen mayor responsabilidad legal al momento de transitar por la vías de la ciudad, mientras que la conducción de vehículos a motor es un riesgo permitido por la ley de tránsito y reglamentos que serán supervisados por los agentes de control de tránsito en vista que la densidad de tráfico aumentado. De la misma manera nosotros como ciudadanos no hacemos el uso correcto del cinturón de seguridad dado que nos ayuda mucho para prevenir lesiones o muertes en accidentes de vehículo.

Según el (Dr. Conejeros Carlos, 1995) considera los accidentes de tránsito como aquel suceso eventual producido por un móvil o peatón con resultados que conforman daño para las personas o cosas. El elemento esencial del accidente de tránsito es la culpa en cualquiera de sus grados, imprudencia, negligencia o infracción a los reglamentos.

La conducta imprudente al volante es la primera causa de siniestralidad de los jóvenes en carretera, por el exceso de velocidad y el consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas, en vista de que buscan nuevas sensaciones de tal manera que en nuestra ciudad los accidentes más comunes se ven implicadas las motos ya se por la pérdida de control en una curva, la inexperiencia una de las características de los motoristas, no respetan los semáforos en rojo, señal de stop, paso peatonal, y el no uso o uso inapropiado de los elementos de protección como el casco.

Por último, en mucho de los casos las motocicletas rebasan sin tomar en cuenta las consecuencias que producen estas maniobras inesperadas, por ello se recomienda que deben realizar con suficiente antelación las acciones que se va a realizar.

Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto la organización. Planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo social-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

Art. 2.- La presente ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización.

En cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en: la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de persona y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables.

Art. 3.- El Estado garantizará que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad, calidad, con tarifas socialmente justas.

Art. 5.- El Estado a través de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, controlará y exigirá la capacitación integral permanente, la formación y tecnificación a conductoras y conductores profesionales y no profesionales y el estricto cumplimiento del aseguramiento social.

Art. 6.- El estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso.

Art. 12.- La presente Ley establece los lineamientos generales, económicos y organizacionales de la movilidad a través del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y sus disposiciones son aplicadas en todo el territorio nacional: para el transporte terrestre, acoplados, teleféricos, funiculares, vehículos de actividades recreativas o turísticas, tranvías, metros y otros similares; La conducción de desplazamiento de vehículos a motor, de tracción humana, mecánica o animal; la movilidad peatonal; la conducción o traslado de semovientes y la seguridad vial. (Lexis Finder, 2008)

Hay que tomar en cuenta que nosotros los ciudadanos en nuestro cantón ya sean en el mundo entero, pensamos que las leyes son insignificantes o una pérdida de tiempo, sin embargo, es un privilegio, ya que gracias a ellas respetamos los derechos y deberes en las carreteras. Al mismo tiempo pensamos que los artículos son una tontería, pero no nos damos cuenta de que hasta lo más pequeño hace la diferencia.

En realidad, las leyes de tránsito son indispensables para la convivencia de la sociedad en el ámbito de conducir con la ayuda de la ley de tránsito somos más conscientes de lo que hacemos en el momento de transitar, así mismo disminuirá notablemente los accidentes de tránsito y se salvarán miles de vidas. Esto aplica a todos los conductores que incumplan dichas leyes emitiéndose la citación respectiva.

En Cotopaxi-La Maná ha suscitado varios Accidentes de Tránsito uno de ellos cobro la vida de una ciudadana en el cual este hecho se ha producido en la Av. 19 de Mayo, donde lastimosamente ha dejado víctima que lamentar, en esta ocasión fallece la Sra. María Juana Cuyo Cunhuay de aproximadamente 56 años de edad, según manifestó el esposo Sr. José Manuel Suatunce, ella salió en horas de la mañana a recoger lavaza, para unos cerdos que estaba criando, pero nunca se imaginaron que la muerte le estaba acompañando, para quitarle la vida sin previo aviso. (Salvatierra Cristhian, Accidentes en el Cantón La Maná, 2018)

Contravenciones de tránsito

Art 386.- Contravenciones de tránsito de primera clase. - Será sancionado con pena privativa de libertad de 3 días, multa de un salario básico unificado del trabajador en general 340USD y reducción de 10 puntos en su licencia de conducir:

1. La persona que conduzca sin haber obtenido licencia.
2. La o el conductor que falte de obra a la autoridad agente de tránsito.
3. La o el conductor que, con un vehículo automotor, exceda los límites de velocidad fuera del rango moderado.

Art 387.- Contravenciones de tránsito de segunda clase. - Serán sancionados con una multa del 50% de un salario básico unificado del trabajador en general 170 USD y reducción de 9 puntos en el registro de su licencia de conducir:

1. La persona que conduzca con licencia caducada, anulada, revocada o suspendida, de la misma que deberá ser retirada inmediatamente por el agente de tránsito.
2. La persona adolescente, mayor de a dieciséis años que posea un permiso de conducción que requiera compañía de un adulto que posea licencia y no cumpla con lo normado.

Art 391.- Contravenciones de tránsito de sexta clase. - Será sancionado con multa equivalente al 10% de un salario básico unificado del trabajador general 34 USD y reducción de 3 puntos en su licencia de conducir:

1. La o el conductor que invada con su vehículo las vías exclusivas asignadas a los buses de transporte rápido
2. La o el conductor de un vehículo automotor que no lleve en el mismo, un botiquín de primeros auxilios equipado y un extintor de incendios cargado y funcionando, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito. (Tohaza Ruiz, 2013)

Las contravenciones son faltas menores que se cometen contra las personas, sus bienes o contra el orden y la seguridad pública. Por esta razón las personas son castigadas por una multa que se impone por varios días.

Finalmente son contravenciones hablar por celular mientras se conduce, estacionarse en zonas prohibidas, desobedecer las órdenes de los agentes de tránsito, no respetar las señales de tránsito, conducir bajo el efecto del alcohol, conducir sin cinturón de seguridad, etc.

Ya que el cinturón es el elemento más importante para la seguridad pasiva, dado que hace de freno de nuestro cuerpo en caso de un impacto y hacia disminuir los riesgos de muerte en accidentes de tránsito. Entre otras, que también se debe utilizar cinturón para los asientos traseros del auto, en el caso de los niños menores 4 años, deben ir con un dispositivo de retención infantil.

Procedimiento de la información

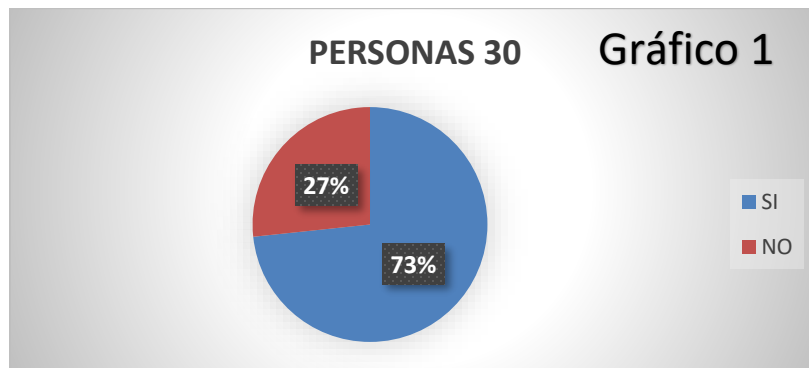
Una vez realizada la encuesta permitió sacar resultados de cada uno de los interrogantes, por lo que se anota la tabulación y análisis correspondiente.

1. **¿Está usted de acuerdo que se enseñe en las unidades educativas la Ley Orgánica de tránsito y su reglamento como una materia más?**

SI () NO ()

VARIABLE	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	22	73,33%
NO	8	26,67%
TOTAL	30	100%

Fuente: encuesta realizada a 30 personas particulares de la provincia de Cotopaxi.



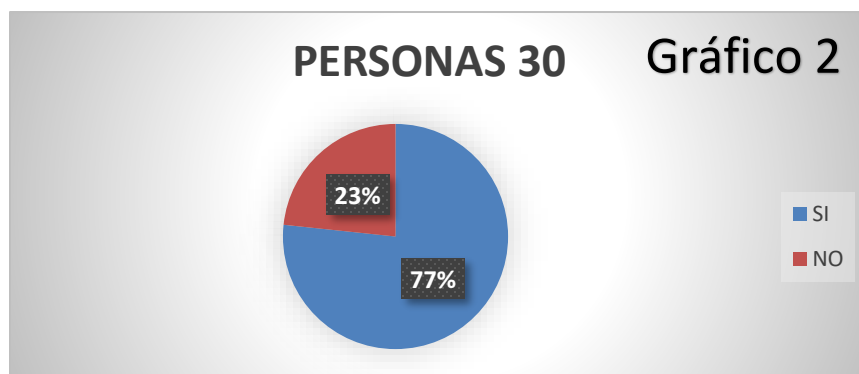
Análisis: Dado los resultados el 73% optaron por el sí puesto que Actualmente si se debiera dar como una materia más sobre la ley y sus reglamentos pues que los accidentes son productos de ignorancia, para que los niños y adolescentes a medida que van creciendo conozcan sobre los cumplimientos que debemos realizar, ya que son muy importantes en nuestra vida cotidiana.

2. ¿Piensa usted que los conductores de vehículos y los peatones respetan las señales de tránsito?

SI () NO ()

VARIABLE	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	12	40,00%
NO	18	60,00%
TOTAL	30	100%

Fuente: encuesta realizada a 30 personas particulares del Cantón La Maná



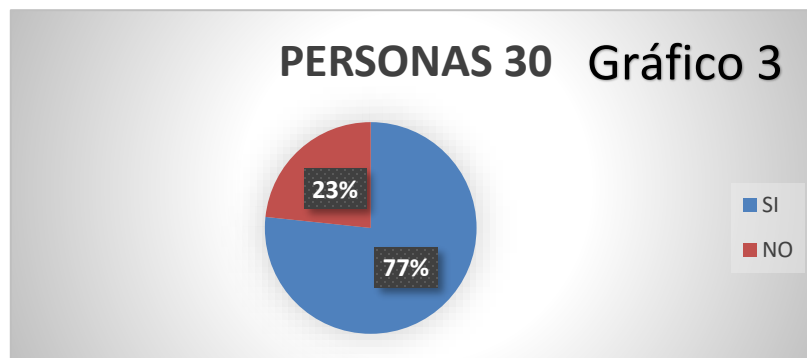
Análisis: Un 77% dicen que si respetan y el otro 23% señalaron que no por motivo el cual las personas no respetan las señales de tránsito por la imprudencia como si las carreteras fuese una pista de carreras.

3. ¿Considera que los accidentes de tránsito son resultado del desconocimiento de la contravención y de la Ley Orgánica de Tránsito?

SI () NO ()

VARIABLE	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	23	76,67%
NO	7	23,33%
TOTAL	30	100%

Fuente: Ésta encuesta se realizó a 30 personas particulares del Cantón



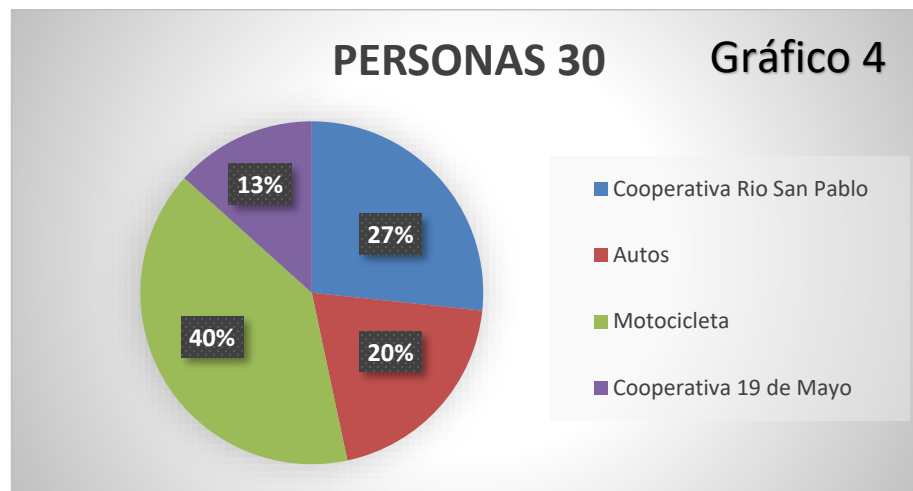
Análisis: Del conjunto de pobladores encuestados, 23 pobladores, equivalentes al 77% correspondieron afirmativamente la pregunta esto quiere decir que consideran que es una de las causas para que se dé un accidente de tránsito es el desconocimiento de ley de la materia, mientras que 7 personas es decir 23% consideran que no es una causa.

4. ¿En el Cantón La Maná cuál cree usted que son los tipos de vehículos más involucrados en accidentes de tránsito durante el presente año?

- Cooperativa Rio San Pablo ()
- Cooperativa 19 de mayo ()
- Motocicleta ()
- Autos ()

VARIABLE	PERSONAS	PORCENTAJE
Cooperativa Rio San Pablo	8	26,67%
Autos	6	20,00%
Motocicleta	12	40,00%
Cooperativa 19 de mayo	4	13,33%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta realizada a 30 personas del Cantón La Maná



Análisis: De todos los 30 habitantes consultados, 12 pobladores respondieron que las motocicletas influyen más en los accidentes dando un porcentaje de 40%, en segundo lugar, se encuentra la Coop. Río San Pablo con el 26,67%, continuando con el 20% correspondientes a los autos ya que esto ocasiona por motivo de no tener en cuenta las señales de tránsito, por último, los transporte que toman más responsabilidad al momento de conducir son la Coop. 19 de mayo con un porcentaje de 13%.

Discusión

Si bien la eficacia de los cinturones de seguridad para disminuir los traumatismos en caso de accidente automovilístico ha sido ampliamente comprobada que la Ley de Tránsito reitera la obligatoriedad de su uso en los cursos reglamentarios para conducir, este estudio demuestra que la mayoría de los conductores no aplican la Ley de Tránsito. En efecto, las motocicletas influyen más en accidentes con un 40%.

Según los resultados obtenidos la mayor parte de la población consideran que los accidentes de tránsito son resultado del desconocimiento de la contravención y de la Ley Orgánica de Tránsito, los conductores de vehículos oficiales circulan sin respetar esta norma de seguridad vial y tampoco la respetan quienes manejan automóviles de medios de comunicación, que diariamente difunden noticias sobre accidentes viales. La gran mayoría de los conductores

son titulares de un permiso obtenido luego de aprobar exámenes en los que se demuestra conocer las normas de tránsito. Por lo tanto, no es el desconocimiento el motivo del incumplimiento de dichas normas por parte de la sociedad.

Para concretar esta estrategia de investigación es necesario seguir las recomendaciones que muestra la ley Orgánica de Transito, y convertir la seguridad vial en una prioridad principal para que no haya más accidentes de la misma.

Conclusiones

Al haber realizado los estudios pertinentes de la Ley Orgánica de Transito, se ha llegado a las siguientes conclusiones.

- En conclusión, transitar por ciudades, pueblos y barrios no es una acción individual, es una acción colectiva, por esto existen señales de tránsito, leyes las cuales ayudan a la buena circulación en las calles y a evitar accidentes.
- Aumentar los controles vehiculares y motocicletas en las rutas, para que así concienticen a través de propagandas sobre los riesgos que causan al incumplir las leyes de tránsito, el riesgo del alcohol y la conducción.
- Los delitos de tránsito, son involuntarios, culposos, no son dolosos es decir no existe la intención de causar daños. Nadie sale a sufrir un accidente, nadie sale a matar a una persona, pero nadie sale a poner en peligro la seguridad de las personas en las carreteras porque un accidente es una acción momentánea o acción involuntaria.
- El cumplimiento de las normas es sinónimo de conducir con seguridad, es decir, de utilizar el vehículo con máxima atención, anticipándose a las acciones de los demás conductores y de los peatones evitando siempre riesgos innecesarios.

Referencias bibliográficas.

Dr. Conejeros Carlos. (1995). Accidentes de Transito.

Hernán Silva, & Gonzáles Ernesto. (1995). Accidente de Tránsito.

Lexis Finder. (7 de agosto de 2008). Plataforma Profesional de Investigación Jurídica. Obtenido de LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL: <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09>

Salvatierra Cristhian. (12 de octubre de 2018). Obtenido de Accidentes en el Cantón La Maná:
<https://www.facebook.com/search/top/?q=Cristhian%20Javier%20Salvatierra%20Alvear>

Tohaza Ruiz, J. C. (2013). CONRESPOP S.A. Escuela de Manejo y Capacitación de Conductores no Profesionales. Latacunga.

Para citar el artículo indexado.

Carrasco Ruano, Y. (2018). Los accidentes y el incumplimiento de las leyes de tránsito. *ConcienciaDigital*, 1(3), 20-31. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v1i3.898>



El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Conciencia Digital**.

El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Conciencia Digital**.

